

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, con el ultimo seguimiento por parte de la Asistente Social del Despacho en cumplimiento a lo ordenado en Sentencia No. 27 de 15 de marzo de 2022. Para proveer

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de 2022.

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE
Secretario



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de 2022.

Auto:	2360
Actuación:	Regulación de Visitas
Demandantes:	María del Pilar Alegrías Rocha y Otro
Demandado:	Leslye Vanessa Galvis Aponte
Radicado:	76-001-31-10-001-2021-00300-00
Providencia:	Auto de Trámite

La Asistente Social del Despacho, realizó el ultimo seguimiento al régimen de vistas había sido ordenado en la sentencia No. 27 de 15 de marzo de 2022, a la abuela paterna y a la progenitora de las niñas Sara e Isabella ROJAS GALVIS, cuyo informe se incorporará al expediente, advirtiéndolo, que éste no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.

De esta manera quedan cumplidos los ordenamientos proferidos en el fallo, se pasará el expediente digital al archivo, una vez se surta el término de ejecutoria de esta providencia.

Por lo expuesto **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI.**

RESUELVE:

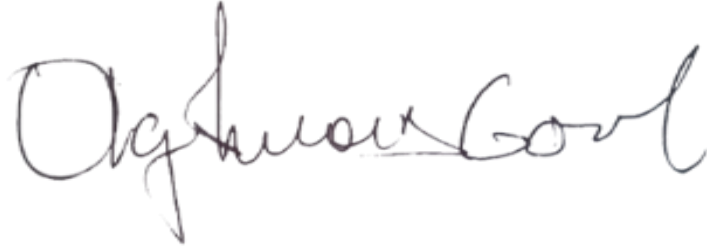
PRIMERO: INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO, el informe del ultimo seguimiento realizado el 14 de octubre de 2022, por la Asistente Social del Juzgado, en cumplimiento con lo ordenado en la Sentencia No. 27 de 15 de marzo de 2022.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que el informe realizado por la Asistente Social del Despacho, no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.

TERCERO: EJECUTORIADA la presente providencia, ARCHIVESE el expediente digital.

NOTIFIQUESE. -

JUEZA

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

VCS/26/10/2022